



DSM N°24/2020

DECRETO N° **2763**TEMUCO, **09 OCT. 2020****VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4749 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2020.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial fecha 19.01.2019, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03.03.2020, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.



CONSIDERANDO

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.08.2020 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N.º 399-400-401-402-403 del 07.10.2020, que se adjuntan, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

2. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello;

DECRETO

1.Efectúese Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área de salud municipal vigente para el año 2020, por ingresos efectivos correspondientes a convenio complementario de salud, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS Aumento

05.03.006.002	Aportes Afectados	M\$	<u>232.610</u>
	TOTAL	M\$	223.610

GASTOS Aumento

21.03.999.000.000	Otras Remuneraciones	M\$	145.710
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	450
22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$	50.000
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	10.340
22.04.009.000.000	Insumos, Rep. Y Accesorios Computacionales	M\$	20
22.04.999.000.000	Otros	M\$	80
22.08.999.000.000	Otros	M\$	110
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegaje	M\$	25.000
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	<u>900</u>
	TOTAL	M\$	223.610





21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	10.365
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	M\$	64.397
21.03.999.999.000	Honorarios	M\$	2.746
22.01.001.000.000	Para Personas	M\$	745
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	M\$	6.316
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	28.896
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	20.000
22.08.002.001.000	Serv.Vigilancia Gest.Propia	M\$	7.100
22.08.007.001.000	Pasajes y otros	M\$	500
22.08.007.004.000	Vehículos - Servicio de Traslado	M\$	2.650
22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	M\$	1000
22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	M\$	700
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	M\$	11.825
22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	M\$	<u>5.100</u>
TOTAL DISMINUCIÓN			M\$ 244.288

GASTOS
AUMENTO

21.02.001.001.000	Sueldos base	M\$	30.337
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	M\$	5.086
21.02.001.027.002	Asig de Desemp en Condic Dificiles Art 28 Ley N° 19378	M\$	60.021
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	26.785
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	7.850
21.02.003.002.003	Asig de Desarroll y Estim al Desemp. Colecc Ley N° 19.813 ¹	M\$	29.377
22.03.001.000.000	Para Vehículos	M\$	9.313
22.04.004.001.000	Productos Farmacéuticos Gest.Propia	M\$	32.007
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	17.000
22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	M\$	20.087
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	2.125
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	<u>4.300</u>
TOTAL AUMENTO			M\$ 244.288

4. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Farmacia Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:



**GASTOS
DISMINUCIÓN**

22.01.001.000.000	Para Personas	M\$	560
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	361
22.02.003.000.000	Calzado	M\$	302
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	M\$	300
22.06.004.000.000	Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	300
22.06.006.000.000	Mant. y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos	M\$	1.496
22.06.007.000.000	Mant. y Reparación de Equipos Informáticos	M\$	900
22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empastes	M\$	241
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	M\$	100
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	200
29.07.002.000.000	Programas Computacionales	M\$	<u>1.200</u>
TOTAL DISMINUCIÓN			5.960

**GASTOS
AUMENTO**

22.04.004.003.000	Productos Farmacéuticos Farm. Municipal	M\$	3.240
22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	M\$	120
22.08.002.001.000	Serv. Vigilancia	M\$	1.400
22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	M\$	<u>1.200</u>
TOTAL AUMENTO			M\$ 5.960

5. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS
DISMINUCIÓN**

21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	680
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	2.695
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	206
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	4.150
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	M\$	20.018
22.04.010.000.000	Mat. Para Mant. y Rep. De Inmueble	M\$	54



2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Convenios complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.03.999.000.000	Otras Remuneraciones	M\$	2.892
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	M\$	400
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Rep. De Edificación	M\$	1.824
22.08.999.000.000	Otros	M\$	4.952
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	752
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	1.878
29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	<u>928</u>

TOTAL DISMINUCIÓN **M\$ 13.626**

GASTOS
AUMENTO

22.03.001.000.000	Para Vehículos	M\$	400
22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$	5.020
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	1.600
22.07.999.000.000	Otros	M\$	691
22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	M\$	350
22.11.002.000.000	Curso de Capacitación	M\$	1.863
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	<u>3.702</u>

TOTAL AUMENTO **M\$ 13.626**

3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.01.001.001.000	Sueldos base	M\$	29.200
21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud Art.23 y 25 Ley Nº 19378	M\$	28.269
21.01.003.002.003	Asig. de Desarr y Estímulo al Desemp Colec Ley Nº 19.813 ¹	M\$	24.479



22.04.999.000.000	Otros	M\$	1.182
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	1.345
29.05.001.000.000	Maquinas de Equipos de Oficina	M\$	<u>57</u>
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	<u>30.387</u>

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.001.000	Sueldo Base	M\$	124
21.01.001.004.000	Asignación de Zona	M\$	158
21.01.002.002.000	Otras cotizaciones Previsionales	M\$	398
21.02.001.001.000	Sueldo Base	M\$	625
21.02.001.004.002	Asignación de Zona	M\$	271
21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	M\$	108
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria	M\$	363
21.02.002.002.000	Otras cotizaciones Previsionales	M\$	1.328
22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$	21.028
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	25
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$	515
22.04.009.000.000	Ins, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	217
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	50
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	3.775
22.07.001.000.000	Servicio de Publicidad	M\$	1.345
29.05.999.000.000	Otras	M\$	<u>57</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	<u>30.387</u>

4. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.01.001.001.000	Sueldos base	M\$	3.743
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	M\$	1.658
21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	M\$	9.786
21.01.001.028.002	Asig. de Desemp. en Condic. Dificiles Art 28 Ley N° 19.378	M\$	9.301





21.01.001.031.002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹	M\$	318
21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud Art.23 y 25 Ley N° 19378	M\$	5.740
21.01.003.002.003	Asig. de Desarr y Estím al Desemp Colec Ley N° 19.813	M\$	5.220
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	12.861
21.01.004.006.001	Comisión de Servicios por Cometidos	M\$	2.570
21.01.004.006.002	Comisión de Servicios por Capacitación	M\$	3.813
21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	M\$	302
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 ¹ y Ley N° 19.354 ¹	M\$	86
21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	M\$	12.603
21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	M\$	392
21.02.001.999.000	Otras Asignaciones ⁴	M\$	17.397
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	16
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	7.778
21.02.004.006.001	Comisión de Servicios por Cometidos	M\$	1.664
21.02.004.006.002	Comisión de Servicios por Capacitación	M\$	2.984
22.03.002.000.000	Para Maq Equipos de Produc, Tracción y Elevación	M\$	557
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	332
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	200
22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	M\$	20
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	109
22.04.010.000.000	Materiales para Mant y Reparaciones de Inmuebles	M\$	2.165
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	1.106
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	1.041
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	3.380
22.06.004.000.000	Mant y Rep de Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	520
22.06.006.000.000	Mant y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	M\$	1.650
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	M\$	30
22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empastes	M\$	799
22.08.002.001.000	Serv.Vigilancia Gest.Propia	M\$	7.331
22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	M\$	300
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	<u>10.600</u>

TOTAL DISMINUCIÓN M\$ 128.372

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	M\$	3.811
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	M\$	17.376
21.01.001.999.000	Otras Asignaciones ³	M\$	6.693
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	27.432
21.02.001.001.000	Sueldos base	M\$	11.538
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 ¹ y Ley N° 19.354 ¹	M\$	7.451



21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva 1	M\$	2.429
21.02.001.027.002	Asig de Desemp en Condic Difíciles Art 28 Ley N° 19378	M\$	1.272
21.02.001.030.002	Asignacion Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	M\$	2.377
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	12.444
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	5.087
21.02.003.002.003	Asig de Desarr y Estím al Desemp Colec.Ley N° 19.813	M\$	322
22.03.001.000.000	Para Vehículos	M\$	557
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	4.973
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	M\$	5.550
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	829
22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	M\$	7.331
22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	M\$	300
29.06.002.000.000	Equipos de Comunic. para Redes Informáticas	M\$	<u>10.600</u>

TOTAL AUMENTO M\$ 128.372

5. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Farmacia Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.01.001.028.002	Asig de Desemp en Condic Difíciles Art 28 Ley N° 19378	M\$	492
21.01.003.002.003	Asig. de Desarr. y Estím al Desemp Colectivo Ley N° 19.813	M\$	235
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	300
21.02.001.010.001	Asig. por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	M\$	254
21.02.001.027.002	Asig de Desemp en Condic Dific Art 28 Ley N° 19378	M\$	33
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	141
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	100
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	300
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	100
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	M\$	100
22.08.999.000.000	Otros	M\$	200
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	<u>500</u>

TOTAL DISMINUCIÓN M\$ 2.755



**GASTOS
AUMENTO**

21.01.001.001.000	Sueldos base	M\$	396
21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	105
21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	M\$	23
21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud Art.23 y 25 Ley N° 19378	M\$	396
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	107
21.02.001.001.000	Sueldos base	M\$	116
21.02.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	27
21.02.001.011.001	Asig de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	M\$	27
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	116
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	131
21.02.003.002.003	Asig de Desarr y Estím al Desemp Colec Ley N° 19.813 ¹	M\$	11
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	300
22.04.004.003.000	Productos Farmacéuticos Farm.Municipal	M\$	300
22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	M\$	200
29.06.002.000.000	Equipos de Comunic para Redes Informáticas	M\$	<u>500</u>
TOTAL AUMENTO			M\$ 2.755

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

CME/CVF/RSG/vsg
c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal